

SCI-1432-2019

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector  
M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidenta Tribunal Institucional Electoral

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3152, Artículo 9, del 18 de diciembre de 2019.  
Prórroga al Tribunal Institucional Electoral para atender el acuerdo  
Sesión Ordinaria No. 3150, Artículo 8, del 04 de diciembre de 2019.  
“Consulta ante el Tribunal Institucional Electoral de la propuesta de  
reforma integral del “Código de elecciones del Instituto Tecnológico  
de Costa Rica”

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En la Sesión Ordinaria No. 3050, Artículo 8, del 04 de diciembre de 2019, el Consejo Institucional acordó:

*“a. Someter a consulta ante el Tribunal Institucional Electoral, por el plazo de diez días hábiles, la propuesta de reforma integral del “Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, según documento adjunto, dictaminada por la Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión 306-2019”.*

2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio TIE-1111-2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, en el cual remite acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 534-2019 del TIE, consistente en lo siguiente:

*“Solicitar al Consejo Institucional una ampliación del plazo de consulta de la propuesta de Reforma Integral del “Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, hasta el 31 de enero de 2020.”*

### CONSIDERANDO QUE:

1. Entre las razones que plantea el TIE para solicitar la ampliación del plazo, se encuentran las siguientes:

“ ...

- a. *La comisión de Código de Elecciones del TIE, realiza un primer análisis el martes 10 de diciembre de 2019, sin embargo, no fue posible contar en dicha sesión con una persona representante de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, con el fin de analizar y resolver conjuntamente las observaciones a la propuesta. El lunes 16 de diciembre de 2019, el Dr. Luis Gerardo Meza del Consejo Institucional, se reunirá con la comisión del TIE mencionada.*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 9, del 18 de diciembre de 2019

Página 2

*b. La comisión de Código de Elecciones, pondrá la propuesta en conocimiento del TIE, en la sesión ordinaria del 22 de enero del 2020, con el objetivo de que sea aprobada en la sesión ordinaria del 29 de enero de 2020”.*

2. La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión No. 307-2019, celebrada el 13 de diciembre de 2019, conoció la solicitud de prórroga solicitada por el Tribunal Institucional Electoral, en el oficio TIE-1111-2019 y, valorando la razonabilidad de los aspectos expuestos y la importancia de contar con una revisión exhaustiva de la propuesta de reforma integral del “Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, por parte del TIE, recomienda al Pleno del Consejo Institucional acoger positivamente la solicitud planteada por el TIE.

**SE ACUERDA:**

- a. Ampliar el plazo otorgado al Tribunal Institucional Electoral en la Sesión No. 3050, Artículo 8, del 04 de diciembre de 2019, hasta el 31 de enero de 2020.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Ampliar – plazo – TIE – acuerdo S 3050 – Artículo 8**

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars